



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002057/1819

31/10/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (3).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 28 de octubre de 2018, entre los Clubes U.D. COLLERENSE y C.F. PARDINYES, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MARIA DEL PILAR ESPADAS JURADO, GABRIELA GUTIERREZ ROLDAN, VIVIEN BECKER PERALTA, del U.D. Collerense, las dos últimas por juego peligroso, y la primera por discutir con una contraria sin llegar al insulto ni a la amenaza.

MARTA SAEZ SIVILL, MONTSE CARLES GUILLEM, PATRICIA TEIXIDO PELEGRI, del C.F. Pardinyes, la primera por discutir con una contraria sin llegar al insulto ni a la agresión, la segunda por juego peligroso, y la tercera por pérdida de tiempo.

Suspensiones

Suspender por UN PARTIDO a la jugadora CATALINA THOMAS COLL LLUCH, de la UD Collerense, por infracción del artículo 111.1.j), en relación con el 114.1) con multa accesoria al club en cuantía de 9 euros (artículo 52.6).

Suspender durante DOS PARTIDOS, al Entrenador JUAN M PIZA BAUZA, de la U.D. Collerense, por infracción del Artículo 120, con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Las Rozas de Madrid, a 31 de octubre de 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del U.D. Collerense.
Sr. Presidente del C.F. Pardinyes
Sr. Presidente de la Federación Balear de Fútbol
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002057/1819

31/10/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (3).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 28 de octubre de 2018, entre los Clubes F.C. MALLORCA TOPPFOTBALL y el C.F. PALLEJA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

VERÓNICA GARCÍA DA VILA, NATIVIDAD CANO CABELLO y MARTINE KVAMME, del F.C. Mallorca Toppfotball, todas ellas por juego peligroso.

CLARA COS POLO, MIREIA LLUCH CASTIAS, MARÍA ABAN SANGRA y MIRIAM SÁNCHEZ GÓMEZ, del C.F. Palleja, las tres primeras por formular observaciones al árbitro, y la última por falta técnica.

SERGIO ORDOÑEZ CEBRIAN (Encargado de Material), del C.F. Palleja, por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 31 de octubre de 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del F.C. Mallorca Toppfotball
Sr. Presidente del C.F. Palleja
Sr. Presidente de la Federación Balear de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002057/1819

31/10/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (3).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 28 de octubre de 2018, entre los Clubes C.E. SEAGULL y el R.C.D. ESPANYOL DE BARCELONA SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

QUERALT GÓMEZ SARIOL y ANNA PASCUAL RAMÍREZ, del C.E. Seagull, la primera por juego peligroso y la segunda por infracción de las reglas del juego.

JOSE LUIS LLOPIS JOVER, (Segundo Entrenador), del C.E. Seagull, por formular observaciones al árbitro.

IRENE CORRAL CALDERÓN, del R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD, por juego peligroso.

Suspensiones

Suspender durante DOS PARTIDOS al Segundo Entrenador (JOSE LUÍS LLOPIS JOVER), del C.E. Seagull, por infracción del artículo 120, con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 31 de octubre de 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.E. Seagull
Sr. Presidente del R.C.D. Espanyol de Barcelona
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002057/1819

31/10/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (3).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 28 de octubre de 2018, entre los Clubes ESPORTIU EUROPA y el A.D. SON SARDINA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

RAQUEL CARPIO MORATALLA y LINNÉR V GARCÍA OROBIO, del A.D. Son Sardina, la primera por infracción de las reglas del juego, y la segunda por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 31 de octubre de 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Club Esportiu Europa
Sr. Presidente del A.D. Son Sardina
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol
Sr. Presidente de la Federación Balear de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002057/1819

31/10/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (3).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 28 de octubre de 2018, entre los Clubes ZARAGOZA CLUB DE FÚTBOL FEMENINO y el FC SANT PERE PESCADOR, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

CAROLINA DEL PIL MORALES MAGALLÓN y NURIA MALLADA MARCO, del Zaragoza Club de Fútbol Femenino, la primera por juego peligroso, y la segunda por infracción de las reglas del juego.

PAULA DENIS GONZÁLEZ, del F.C. Sant Pere Pescador, por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 31 de octubre de 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Zaragoza Club de Fútbol Femenino
Sr. Presidente del F.C. Sant Pere Pescador
Sr. Presidente de la Federación Aragonesa de Fútbol
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002057/1819

31/10/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (3).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 28 de octubre de 2018, entre los Clubes C.D. SAN GABRIEL y el AEM, S.E., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

NATALI BEATRIZ ROSALES SOLANO, del C.D. San Gabriel, por juego peligroso.

CRISTINA BECERRA GRIFOLL y VANESA NUÑEZ CAPON, del Aem S.E., ambas por pérdida de tiempo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 31 de octubre de 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. San Gabriel
Sr. Presidente del Aem S.E.
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002057/1819

31/10/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (3).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 28 de octubre de 2018, entre los Clubes F.C. BARCELONA y el C.F. IGUALADA y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MARTA BOSCH GARCÍA, del C.F. Igualada, por juego peligroso

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 31 de octubre de 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del F.C..Barcelona
Sr. Presidente del C.F. Igualada
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol